

D. Pedro Lopez
Sanchez

D. Sebastian Corvalan
de Robles

D. Juan Antonio
Salazar

Se
fue por un
D. Juan Antonio

[Large decorative flourish]

Ayuntamiento

En la Villa de Caravaca en veinte y uno de
Año de mil setecientos y seis, se fizo un Consejo
y legim^o desta Villa, a saber los D^{os} D. Juan
de San Martin Abad de lo de Consejo de D^o y
Agua de la Villa y D^o D. Pedro Melgarejo, D^o
Pablo de Salazar, D^o Pedro Lopez Sanchez, D^o Juan
Salazar Vero de la Villa, y D^o Sebastian Corvalan
Abad de Robles, y acordó lo siguiente

Destuarias, y
Almas term-
bilanos

Y habiendo llegado desta Villa un Alcaide del Rey
de Milizia de este Reyno, ha entregado el Destuarias,
Almas de los treinta y tres Almoranos desta Villa
para que aja persona que cumpla de este Ayuntamiento
avida al Entrego de oho Destuarias y Almas; se da con-
sion a D^o D. Juan Antonio Salazar y que interponga
al Entrego de oho Destuarias y Almas, y de que
que la oha Noja, y Almas etc. En la deuda de
día, se ponga todo en poder del May^{or} de la Villa,
Cavalleros Capitulares tomaron el Ayuntamiento y
que suplicaron al D^o Don^o que sin dilacion haga
concurran todos los Capitulares para que con ayuda
de todos, oho Destuarias y Almas, se ponga en la
persona, que mas Combenza, y Corresponda para